

**SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2020** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., nueve de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 – 0597

Téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar, que los demandados RADIO TAXI AUTOLAGOS S.A.S. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S., contestaron la demanda y propusieron excepciones, de las que se dará traslado a la parte demandante en su oportunidad.

Se reconoce a la abogada YEINY GONZALEZ ALDANA como apoderada judicial de RADIO TAXI AUTOLAGOS S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce a la abogada MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS como apoderada judicial de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se encuentren notificados los otros demandados, se continuará con el trámite respectivo.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 007

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

